



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2
AUTO No. 037

← RLB
J. Puello
26-enero-2022
OK.

Diciembre 20 de 2021

"Por medio del cual se aprueba la inscripción de dignatarios de la organización de acción comunal ALTOS DE NATANIA"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021 y demás legislación reglamentaria,

CONSIDERANDO

Que la junta de acción comunal ALTOS DE NATANIA conformó el Tribunal de Garantías el 04 de NOVIEMBRE del 2021.

Que los señores(a) GINA PAOLA FAILLACE CASTRO, KATIA RINCON MENDOZA, presidente y secretaria de la asamblea respectivamente y RAFAEL ANGEL PUELLO VISLAN, DIONILDE CAMPOS CARREÑO, KATERYN MATILDE FLOREZ PIMIENTA, miembros del tribunal de garantías, suscribieron el acta del escrutinio y la/el señor(a) GINA PAOLA FAILLACE CASTRO remite a esta secretaria la documentación pertinente para la inscripción de dignatarios.

Que en virtud del artículo 18 del Decreto 890 del 2008, la Secretaria de Gobierno procede a revisar el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de los dignatarios de la junta de acción comunal de ALTOS DE NATANIA en el departamento de San Andrés Islas.

"Artículo 18. Requisitos para inscripción de dignatarios. Para efectos de la inscripción de dignatarios, por parte de la dependencia estatal de Inspección, Control y Vigilancia, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1. Original del Acta de Asamblea General, suscrita por el presidente y secretario de la Asamblea, así como por los miembros del Tribunal de Garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la, misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal.*
- 2. Listado original de asistentes a la Asamblea General.*
- 3. Planchas o listas presentadas.*
- 4. Los demás documentos que tengan relación directa con la elección.*
- 5. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la Asamblea General, tales como el quórum, participación del tribunal de garantías, entre otros.*

Que, revisada la documentación, se encuentra que la solicitud de reconocimiento y elección de dignatarios se realizó conforme a los requisitos legales establecidos en la Ley 2166 de 2021 y los decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008 y los estatutos de esa organización para los bloques directivo, fiscal, comisión de convivencia y conciliación, delegados y comités de trabajo.



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2

Del análisis realizado se puede concluir que esta organización cumple con los requisitos para la inscripción de los bloques directivos, fiscal, comisión de convivencia y conciliación, delegados y comités de trabajo en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: inscribir y reconocer como nuevos dignatarios de la organización de acción comunal ALTOS DE NATANIA con personería jurídica No.0165017 del 18 de OCTUBRE de 1996 para el periodo comprendido entre 2021- 2025 de acuerdo con el artículo 33 y ss. de la ley 2166 de 2021 a los siguientes electos:

JUNTA DIRECTIVA

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente	Gina Paola Faillace Castro	1123622525
Vicepresidente	Franklin Cantillo Arrieta	1123625718
Tesorero	María Alejandra Ruiz Tique	1123630103
Secretario	Katia Rincón Mendoza	45460513

FISCAL

Cargo	Nombre	Identificación
Fiscal	Miryam Juliaury Moreno Sachica	1123621769

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

Cargo	Nombre	Identificación
Conciliador 1	Jenifer Castrillo Herrera	1072705215
Conciliador 2	Nevis Pimienta Herrera	45743782
Conciliador 3	Rosa María Castro Nigrinis	57404298

DELEGADOS

Cargo	Nombre	Identificación
Delegado 1	Ahislyn Guzman	1007340247
Delegado 2	Allan David Faillace Castro	1007416607
Delegado 3	María Lucida Restrepo Valencia	42820956

COMITES DE TRABAJO

Cargo	Nombre	Identificación
Comité de obras	Valentina Giraldo Samaniego	1123635585
Comité de desarrollo social	Michell Jiménez Mejía	1123633146
Comité de salud	Jessica Camila Castillo Herrera	1123630728
Comité de deporte	Cindy Margarita Medina Garcia	1123621802



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nít 892400038-2

COMITÉ EMPRESARIAL

Cargo	Nombre	Identificación
Comisión empresarial	Amira francisca Cantillo Arrieta	1123622042

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización de acción comunal ALTOS DE NATANIA y con fundamento en el principio de autonomía comunal al tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2166 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: con fundamento en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo siendo el presente acto de trámite, por lo tanto, no procede recurso alguno *“Artículo 75. Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa”*

ARTICULO TERCERO: El presente auto rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,


KAYAN HOWARD SANCHEZ
Secretario de Gobierno

Elaboro/archivo: Sandra Hogis
Reviso KAYAN HOWARD